

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P. viernes 28 de febrero de 1986

Nº. 29.502

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos N°. 173, 174 y 175 de 19 de febrero de 1986, por los cuales se ordena la inscripción en el libro de registro de la propiedad literaria y artística de unas obras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Ejecutivo N°. 6 de 17 de febrero de 1986, por el cual se establece el día 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION:
Resuelto N°. 173

Panamá, 19 de febrero de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION:
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el licenciado ERASMO BARERA, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad presentación N°. 8-133-922, con domicilio en la Avenida Ecuador, Edificio Andalucía, 201, de la ciudad de Panamá, en su propio nombre, solicita a sabiéndole al Señor Ministro de Educación, la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra y Música de las Canciones intituladas: "YO QUIERO", "REGALAS", "LA MUJER QUE SE ME HA IDO", y "EL PRIMER HOGAR", de las cuales es autor el pueblo solicitante, licenciado ERASMO BARERA, cuya residencia es FRANCISCO RENATO DORIA.

Que la Canción, YO QUIERO, es una balada romántica de seis (6) estrofas que transportados a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escuela de Fa Mayor, en un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 15 pentagramas;

Que la obra musical, REGALAS, es un bolero, de Clave (5) estrofas que transportados a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la Escuela de Fa Mayor, con un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 15 pentagramas;

Que el arreglo musical, LA MUJER QUE SE ME HA IDO, es una bolada romántica, de ocho (8) estrofas, que transportados a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escuela de Fa Mayor, en un compás de Cuatro cuartos 4-4 y con un total de 18 pentagramas con repetición de los cuatro últimos de ellos, para darle el mismo

Que la composición musical intitulada EL PRIMER HOGAR, es una bolada romántica, de seis (6) estrofas, que transportados a pentagramas se lee como una pieza musical en la Clave de Sol, en la escuela de Fa Mayor, en un compás de cuatro cuartos 4-4 y con un total de 21 pentagramas;

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo, y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéname la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que lleva en este Ministerio de Letras y Música de las Canciones intituladas: "YO QUIERO", "REGALAS", "LA MUJER QUE SE ME HA IDO", y "EL PRIMER HOGAR", de las cuales es autor el propio solicitante, licenciado ERASMO BARERA, cuya residencia es FRANCISCO RENATO DORIA.

ARTICULO SEGUNDO: Expedíganse copia de la parte interesada el certificado constante de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario y Artístico, mientras no se probarle lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA,

El viceministro de Educación;

JORGE B. AROZEMENA R.

SQNL:ms.

ES COPIA AUTÉNTICA.
Secretaría General del Ministerio de Educación

Panamá, 20 de feb. de 1986

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
**HUMBERTO SPADAFORA
 PINILLA**

MATILDE DUCFAU DE LEÓN
 Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PÉREZ
 Asistente al Director

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba:
 (Vista Hermosa) Teléfono: 61-7394 Apartado Postal 3-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
 Dirección General de Imprentas.
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
 Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
 En el Exterior: B.18.00 más porte céntimo Un año en la República: B.36.00
 En el Exterior: B.36.00 más porte céntico
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
 Resuelto No. 174
 MINISTERIO DE EDUCACION:
 Panamá, 19 de febrero de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION:
 en uso de sus facultades legales;
 CONSIDERANDO:

Que el Licenciado SAMUEL E. MARÍN M., portador de la cédula de identidad personal No. 8-120-525, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Justo Arasemena No. 3248 de esta ciudad, en uso del Poder Ejecutivo a él otorgado por las profesoras SUSANA M. CANTÓN L., mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-110-784, Ruth de Pavez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-107-30; Gloria C. Sarmiento, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-153-196; Migdalia G. de Espino, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-63-799; América Z. de Vásquez, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-159-135; y Ana M. Núñez de Sancho, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. PE-4-105, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "ESTUDIOS SOCIALES I", de la cual son autoras las profesoras SUSANA M. CANTÓN L., RUTH DE PAVEZ, GLORIA C. SARMIENTO, MIGDALIA G. DE ESPINO, AMÉRICA Z. DE VÁSQUEZ Y ANA M. NÚÑEZ DE SANDOYA, respectivamente;

Que la obra en referencia está dividida en tres (3) Unidades Generales: a) La Familia; b) La Comunidad; c) El Niño y La Escuela, las cuales encierran términos con los contenidos programáticos del Programa Oficial del Ministerio de Educación. Consiste de Ciento Sesenta (160) páginas; está mecanografiada en papel Bond 8 1-2 X 11; inédita;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "ESTUDIOS SOCIALES I", de la cual son autoras las profesoras SUSANA M. CANTÓN L., RUTH DE PAVEZ, GLORIA C. SARMIENTO, MIGDALIA G. DE ESPINO, AMÉRICA Z. DE VÁSQUEZ, Y ANA M. NÚÑEZ DE SAN-

DOYA; respectivamente;

ARTICULO SEGUNDO: Expedítese a favor de la parte interesada el certificado subscriptivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras se prueba lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo;

MANUEL SOLIS PALMA.

El Viceministro de Educación:
 JORGE R. ARSEMENA R.

ES COPIA AUTÉNTICA

REPUBLICA DE PANAMA:
 Resuelto No. 175.
 MINISTERIO DE EDUCACION:
 Panamá, 19 de febrero de 1986.
 EL MINISTRO DE EDUCACION:
 en uso de sus facultades legales;
 CONSIDERANDO:

Que la licenciada PETRA MARIA SORIANO ARAUZ, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-70-1979, miembro de la firma de Abogados SORIANO, BATISTA Y ASOCIADOS, con ofi-

cinas profesionales ubicadas en la Avenida Justo Arasemena y Calle 35 Este, Edificio Ford, primer piso No. 12, de esta ciudad, lugar donde reciben notificaciones personales, en uso del Padre Especial a ellos otorgado por el profesor David Ruiz Diaz, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-83-761, residente en Altos de Censo Viento, Calle 8, Casa No. 934, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "DIALECTICA ESPONTANEA Y MATERIALISMO EN HERACLITO", de la cual es autor el profesor DAVID RUIZ DIAZ;

Que la obra en referencia presenta el pensamiento de Heráclito de Elea proyectado desde el mundo antiguo hasta la época contemporánea cuya vigencia se encuentra en los sistemas filosóficos de los grandes pensadores materialistas de nuestros tiempos, mediante la biografía consultada se intenta presentar el pensamiento de Heráclito como una unidad. Esta se divide en dos (2) secciones, la primera consta de seis (6) subcapítulos y la segunda de cuatro (4) subcapítulos; la publicación se hará en la Impronta Caravantes de esta ciudad con un tiraje de Quinientos (500) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "DIALECTICA ESPONTANEA Y MATERIALISMO EN HERACLITO", o nombre del profesor DAVID RUIZ DIAZ, solicitada formulada por la Licenciada PETRA MARIA SORIANO ARAUZ, miembro de la firma de

Abogados SURIANO, BATISTA Y ASOCIADOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídate a favor de la parte interesada el certificado preventivo de la Propiedad Literaria y Artística,

mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1912 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación:
JORGE R. ARESEMEÑA R.
ES COPIA AUTÉNTICA
Secretaría General del Ministerio de Educación
PANAMA, 20 de febrero de 1986.

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 61
(de 17 de febrero de 1986)

Por el cual se establece el día 18 de febrero como el Día de la Mujer de las Américas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se establece el día 18 de febrero de cada año, como el DIA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS.

ARTICULO SEGUNDO: El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional del Niño y la Familia, promoverá y coordinará las actividades relacionadas con esta conmemoración. COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JORGE FEDERICO LEE
Ministro de Trabajo y
Bienestar Social

AVISOS Y EDICTOS

COMPROBANTES:

AVISO AL PÚBLICO:

A tenor del artículo 777 del código de comercio por este medio el público aviso que mediante escritura pública No. 1448 del 5 de febrero de 1986 otorgada ante la Notaría 5ta del circuito de Panamá e comprada al establecimiento comercial denominado Barbería Europa ubicada en calle 17 Geste casa No. 70 edificio El Rubio al señor Silvano Moreno Bustamante Código No. Z-87-134 Atentamente .SIMEÓN MORENO BUSTAMANTE

L-095613

2da. Publicación

AVISO AL PÚBLICO:

Conforme al artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que ha vendido por documento privado, a AMELIA HUI DE LOO, el establecimiento comercial denominado HOTEL FORTUNA, ubicado en la ciudad de Santiago, Santiago, 4 de febrero de 1986.

ALEJANDRO KOO CASTILLO
Céd. 8-98-147

L-0956273

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

Lo suscrito Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición

de funcionario instructor en la demanda de justificación de causal para cancelar el registro del Contrato de Distribución presentado por la sociedad LA MASCOTA, S.A. y los productos LAMBERT-KAY.

Al representante legal de la sociedad LA MASCOTA, S.A., SRA. MARIANELA E. MORALES, porque dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparecerá por si o por medio de apoderado, o bien vender su derecho en la demanda de justificación de causal para cancelar el registro del contrato de Distribución, presentado por la sociedad LA MASCOTA, S.A. y los productos LAMBERT-KAY; propuesto en su contra por la sociedad CARTER WALLACE, INC. a través de sus apoderados especiales ALFARO, FERRER, RAÑÍREZ Y ALEMÁN, adviniéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente; con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 29 de enero de 1986.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIA INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

(L-096079)

2a. Publicación

AVISO AL PÚBLICO:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace de conocimiento público que el BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION no vende al BANCO GEIGER, S.A. cinco (5) establecimientos comerciales conocidos como las agencias bancarias de Vía Esperanza, de fil. Dorado y la de Vía Simón Bolívar (Mansilla), todas ellas ubicadas en la ciudad de Panamá; la agencia bancaria de la ciudad de Colón, provincia de Colón; y la agencia bancaria de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

Panamá, 27 de enero de 1986.

(L-092763)

2da. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCIÓN:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 103.976 del 4 de septiembre 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 032929, Rolla: T-6316, Image: 0168, de la Sociedad de Inmobiliaria (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anteriormente denominada "PAUM BAY PROPERTIES, S.A."

(L-099241)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.569 del 29 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 156714, Rollo: 16507, Imagen: 0021, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT SAFETY SHIPPING CO. S.A.", Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241).

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 12 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que VOLUSIA INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4466 del 7 de julio de 1972, del Notario Público No. 2 del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 01.5666, Rollo 709, Imagen 0262 el día 14 de julio de 1972.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.974 de 26 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, lo que fue inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 01.5666, Rollo 17114 Imagen 0029, el día 5 de diciembre de 1985.

L 0885001

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14.436 del 25 de septiembre 1985, extendido en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 158483, Rollo: 16604, Imagen: 0212 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CCM-PANIA NAVIERA DEL HUMBAHLUNG EL MOROC S.A.", Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241).

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.493 del 26 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 028143, Rollo: 16423, Imagen: 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT TRUST SHIPPING CO. S.A."

Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241).

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12.850 del 25 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 017642, Rollo: 16471, Imagen: 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KIL-MAINE SHIPPING CORPORATION".

(1009241)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11.492 del 26 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 039734, Rollo: 16439, Imagen: 0029, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ORIENT SAPPHIRE SHIPPING CO. S.A."

Panamá, 21 de septiembre de 1985 (1009241).

Única publicación

LICITACIONES:**INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES****CONCURSO DE PRECIOS N°. 003-85
POR EL SUMINISTRO DE ALAMBRE DE BAJADA PARA USO AÉREO****AVISO**

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 5 de marzo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría ubicado en la Planta Baja del Edificio Prosperiidad para el Suministro de Alambre de Bajada para uso Aéreo.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de lo ofertado.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de Noviembre de 1984; al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pago de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74, l. 0.02.06.301.3502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los pliegos a un costo de \$ 20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperiidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperiidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO

Gerente General
Panamá,

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**CONCURSO DE PRECIOS N°. 001-86
POR EL SUMINISTRO DE SISTEMA DE ONDA PORTADORA****AVISO**

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 11 de marzo de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio Prosperiidad para el Ministro de Sistemas de Onda Portadora.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales sera original; al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de lo ofertado.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de Noviembre de 1984; al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pago de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.74, l. 0.02.06.301.3502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los pliegos a un costo de \$ 15.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperiidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO

GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**CONCURSO DE PRECIOS N°. 014-86
POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONCENTRADORES DE LÍNEA****AVISO**

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día 30 de abril de 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la

Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio Presidencial para el Suministro e Instalación de Sistemas Concentradores de Línea:

Los propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en papel simple, según el modelo de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nro. 2.74.1.1.0.01.03.305.501.5, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los Pliegos a un costo de \$20.00 cada uno, se deben pagar en la Caja asignada para tales fines en la planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Presidencial, Planta Baja de Jueves a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. EDIS E. BLANCO
GERENTE GENERAL

REMALES:

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Agente Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de LANZAMIENTO CON RETRÉNCEZ DE BIENES instaurado por BIENES RAÍCES CHENG Y WONG, S.A. contra ALEX PASHALEO, se ha señalado al día diecisiete (17) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que en horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación.

- 1.- Un (1) archivador de metal, color gris.... \$50.00
- 2.- Un (1) carro marca FIAT 1600, Placa No. 8-4247 de 1985, sin asientos ni pintura.... 200.00
- 3.- Un (1) garra para levantar carro.... 50.00
- 4.- Un (1) juego de aceite, oxígeno con sus implementos.... 50.00
- 5.- Un (1) carro marca OLD MOVIL TORONADO, con placa No. 8-56294, con buenos asientos, avalado en 1,000.00
- 6.- Un (1) compresor.... 50.00

7.- Una (1) lijadora de mano, eléctrica.... 40.00

8.- Chatarras descastradas y valoradas así...
a) Seis (6) tapas de carro (rojo, dorado, azul, y color acrílico)... 100.00
b) Ocho (8) guardafangos (rojo, verde, dorado) 50.00

c) Dos (2) defensas.... 20.00
d) Piezas varias en malas condiciones 50.00

e) Escalera en malas condiciones 10.00
f) Dos (2) tapas (chocolates) 20.00
g) Una (1) defensa color cromada.... 20.00

h) Carril sin pieza calificada de chatarra.... 40.00
i) Tres (3) sillines de metal y madera 10.00

Servirán de base para el remate la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA BLS. CON 00-100 (B. 1,760.00) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y se reunirá que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Descacho público, decreto emitido por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias de mismo se entregan al Interésado para su publicación, hoy veinte (20) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA SECRETARIA, ALGUACIL EJECUTOR:
RAQUEL S. DE PORRAS

La suscrita Secretaría del Tribunal, CERTIFICA QUE: LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 26 de febrero de 1986.

Secretaría
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 24 de febrero de 1986.

(L 096229)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO (43)
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la señora DORIS CASTILLO ARAUZ, cuyas generales y parciales, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de su apoderado legal, se haga presente en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha promovido el señor Luis Alberto González Martínez, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 1343 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintimil (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez,
Ddo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
Ismael Mojica Núñez

Es fiel copia de su original
Santiago, 4 de febrero de 1986

(L 023742)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO:
VEINCIUCHO (28)

EL SUSCITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL,
POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

A la señora EYDA DOLORES ACOSTA, de generales y parciales que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de su apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ANTONIO ARNUVELLES, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 y 1349 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de

Ausente con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de las partes interesadas para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez:
(Fdo.) Licdo. LUIS ALBERTO OLMO S.

La Secretaria:
(Fdo.) Licda. NORIS E. HERNANDEZ P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 28 de octubre de 1985

(L. 052740)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

NÚMERO: 216-
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A JUDITH RAQUEL ALEMAN, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal, por si o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que se le ha suscitado el juicio de divorcio propuesto por RICARDO GONZALEZ GARRIDO.

Se advierte a la empleada que si no comparece en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1985.

La Juez,
(Fdo.) Enza de Moreno.
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 21 de octubre de 1985.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito
Ramo Civil.

(L-093236)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coche, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

a SACRAMENTO MANUEL GUEVARA GOBÉA, cedulado No. 2-45-370 y a JORGE JONAS ANDERSON, cedulado No. B-115-116, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva instaurado en su contra por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coche.

Se advierte a los empleados que, de no comparecer en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se envían a un diario y a la Gaceta Oficial, para su publicación legal, hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

ACORDO: LUIS A. RODRIGUEZ A.
Gerente Regional B.D.A. Cade
en funciones de Juez Ejecutor

El suscripto Secretario certifica que la presente es fidel copia de su original.

SIMON E. TUNON C.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 4

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

a EMANUEL CARRERA MONTENEGRO; JOSE SAMUDIO RIOS Y ARMANDO JIMENEZ MONTERO de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar sus ausencias en el juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.Y.

Se le advierte a los empleados que si no lo hacen en el término indicado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTES con quien se seguirá el juicio hasta terminación.

Panamá, 13 de enero de 1986.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Flavio G. Sanchez S.

(Fdo.) Licda. Angela Russo de Cedeno
La Secretaria

Para formal notificación de los partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(L-093240)
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO NÚMERO: (66)
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1985

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERA-CRUZ,

DISTRITO DE ARRAJAN, ELOY ANTÓN HARDING CÓRDOBA AL PÚBLICO HACE SABER:

Que la JUNTA CATÓLICA DE VERA-CRUZ, con personería jurídica inscrita al Folio 941, Imagen 0054, ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Calle Quinta Sector No. 5, ha solicitado a este despacho la adjudicación al título de compra-venta, un globo de terreno de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON DIES-NUEVE METROS CUADRADOS (4.193.19 M2), comprado en el Corregimiento de Veracruz Folio 10.350 inscrito al Folio 362, Termo 318 de la Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano Número 80-54576 del 10 de Diciembre de 1985 aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORT: Club Deportivo
SUR: Manzana D
ESTE: Calle Quinta (a 0.10 m)

OESTE: Vereda (24.300)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de Enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por espacio de 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan oponer las personas interesadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BISVENIDA QUINTERO:
Funcionaria Sustituta

(L-089936)
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
No. 5-CAPIRA
EDICTO No. DRA-024-BS.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLTON ALEXANDER ALLEYNE BARTLY, vecino del Corregimiento de RIO ABajo, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-170-205, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-041-85, la adjudicación a Título Oneroso, de (1) parcela que forma parte de la Finca No. 1214 Inserto al Tomo 21, Folio No. 33, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 has. 2.767.69 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRALAN de este Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Ubicada en IOMA DE PIEDRA con una superficie de 1 has. 2.767.69 M2, y dextra de los siguientes linderos:

Norte: Camino y Servidumbre.
Sur: Camino y Oliver Rosales.
Este: Servidumbre librada Reyes y Otra ver Rosales.

Oeste: Camino a otros lados.

Todos los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capiro, 27 del mes de marzo de 1985.

ECILDA E. BETHANCOEUR S.
Secretaria Ad-Hoc

SR. ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-00822B)
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 097-85.

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA ISABEL ESPIL ROSA, vecino (a) del Corregimiento de El HIGO, Distrito de SAN CARLOS portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-254-345, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-043-85 la Adjudicación a Título Oneroso de Otras - 4,669,7153 metros cuadrados, ubicado en EL COPE Corregimiento de El HIGO Distrito de SAN CARLOS de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Julio Aguirre.
SUR: Servidumbre - Terreno de Victor Manuel de La Cruz.

ESTE: Servidumbre - terreno de Serapio de La Cruz y Petronina Bermal.
OESTE: Terreno de Ricardo Herrera y Julio Aguirre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, conforme lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capiro, 29 de julio de 1985.

ECILDA E. BETHANCOEUR S.
Secretaria Ad-Hoc

ACR LEONOR OSORIO C. L. 332-74
Funcionario Sustanciador

(L-00822B)
Única Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO ENPLAZATORIO No. 17

Lo suscrito, Juez Segundo del Circuito de Capiro, Ramo Penal, por este medio cita y emplaza a PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, de generales conocidas en dcho y cuyo paradero se desconoce se le concreta al término de diez (10) días a partir de la publicación del Edicto en un diario de circulación nacional para que comparezca a este Tribunal o nombrese de la Resolución dictada en su contra por el delito de APROPIACION INDEBIDA cuya parte resolutiva dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON. RAMO PENAL

Colon, diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Por todo lo expuesto, lo suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON.

RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, vecino, panameño, casado, comerciante, con cédula de identidad personal No. B-105-659, nació en la ciudad de Panamá, el día 25 de octubre de 1943, hijo de Gregorio Ramos y Narcisa Villarreal, con residencia en Juan Diaz, Concepción, cédula No. A-3, Calle Principal por infractor de las normas contempladas en el Capítulo V, Título IV, libro II del Código Penal.

Téngase al lucio. Marcos Tulio landero como abogado defensor del enjuiciado. Disponen las partes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de este Edicto para que presenten las pruebas de que intenten valerse.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE.

(Fdo.) UCDA. MARITCENIA PALACIOS M. Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal.

ROBERTO ENLIS T.

Sesionario.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON. RAMO PENAL.

Colón, quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Como quiere que PASTOR GREGORIO RAMOS VILLARREAL, no se ha localizado, ORDENA notificáelo, mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2045 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de ...

(Fdo.) UCDA. MARITCENIA PALACIOS M. Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal.

ROBERTO ENLIS T.

Sesionario.

Se le advierte al procesado que de no comparecer a este Tribunal dentro de los términos establecidos, quedará notificado para los efectos del caso.

Reverdecerá a todos los habitantes de la República y a todos los autoridades del Orden Político lo obligatorio de denunciar el proceder del procesado, sin pena de incurir en la resarcible desobediencia de contribuyentes por el delito por el cual fue a penas salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar se fija el presente Edicto-Emplazatorio en lugar visible en este Tribunal dentro de los términos establecidos hoy diciembre 11-6 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a los nueve (9:00) de la mañana y copia debidamente autenticada se remite a la Procuraduría de la Nación para su debida publicación de conformidad con el artículo 2045 del Código Judicial subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de 1970.

(Fdo.) MARITCENIA PALACIOS M. Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal

ROBERTO ELLIS T.
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Diecisiete
(17) de julio de 1985.
Secretario del Juzgado.

(OFICIO 860)

REMALES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE
LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra OLEGARIO FERNANDEZ MOSQUERA, se ha señalado el dia veintinueve (29) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese dia, la venta en público subasta de bienes embargados y describir a continuación:

"Finca No. 84.711 inscrita al folio 676, Documento 7 Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Pocito, distrito, provincia de Panamá. Que tiene una superficie de 2300 metros cuadrados con 97 decimetros cuadrados. Linderos y medidas: Norte ocupado por Ermita Edelva González de Santiago y José Franco; Sur, ocupado por José Franco y resto de la Finca 2693; y Oeste, camino que conduce hacia la Carretera de Cerro Azul y hacia otra finca. Que la finca tiene un valor registrado de B. 150.00. Que esta finca es de propiedad de OLEGARIO FERNANDEZ MOSQUERA. Cravárme las restricciones de ley".

Servirá de base para el remate la suma de B.9.454.50 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA CENTAVOS) y postura admisible lo que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento (cincuenta por ciento) de la base del remate CERTIFICADO DE GARANTIA expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora hasta las cinco (5:00) se abrirán las puertas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Si a pesar de lo dispuesto, no se presenta postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo, y en él podrán admitir posturas por cualquier suma;

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en un lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante, para su legal publicación hoy viernes (13) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LA SECRETARIA, ALGUACIL EJECUTOR.

(FDO.) LICDA ANGELA RUSSO DE CEDENO
SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, PANAMA,
13 de febrero de 1986.
Angela Russo de Cedeno:
Secretaria

II-096289:
Única publicación:

AVISO DE REMATE

El suscripto Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coatlé, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra DOROTEO RAMOS o DOROTEO CRUZ RAMOS, quien es una misma persona y CIPRIANA CARBON RIOS, se han señalado al dia (4) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que entre las ocho de la mañana (8 A.M.) y las cinco de la tarde (5 P.M.) tenga lugar la primera licitación del bien que se describe a continuación:

Derechos poseedores sobre un lote de terreno de aproximadamente veinte hectáreas, cercado con elambre de púas, cultivado en su mayor parte de pasto, forraje y el resto con cortejo grueso, con tres divisiones y dos corrales tradicionales, ubicado entre los linderos siguientes:

NORTE: Camino a la loma de los González.

SUR: Terrenos de Pedro Ríos y Andrés González.

Este: Finca No. 6854 de Doroteo Ramos. Oeste: Terrenos de Miguel Aguirre y Jesús María de León.

Estos derechos poseedores y mejoras fueron valorados por los peritos en la suma total de quince mil balboas (B. 15.000.00).

Servirá de base para el remate la suma de quince mil balboas (B. 15.000.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere conseguir previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del Remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del Despacho Público Decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4 P.M.) del día señalado, pues en esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las puertas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría de este Despacho, hoy viernes (13) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986). De igual modo se remiten para su publicación legales.

SIMON E. TUNON C.
Secretario en funciones
de Alguacil Ejecutor

Este documento lo certifico que el escrito que antecede, es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de febrero de 1986.

SIMON E. TUNON C.
Secretario
Departamento Jurídico B.O.A. Zona de
Coatlé
Panamá República de Panamá

AVISO DE REMATE

SIMON ELADIO TUNON CAMPOS, Secretario del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coatlé, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Zona de Desarrollo Agropecuario contra EDUARDO SAA QUINTADA, se ha señalado el dia veinticinco (25) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que, entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes que se describen a continuación:

1 - Finca No. 14075, inscrita al Folio 122 del Tomo 150 RA, de Coatlé, comprendiendo un lote de terreno, apto para cultivo, de 27 hectáreas con 9.968 mts. 2 ubicado en Perico, Tucum, Corregimiento de Tocumen el cual fue valorado por los Peritos en la suma de B.300.00 por Ht.

2 - Finca No. 1470, inscrita al Folio 123 del Tomo 150 RA, de Coatlé, consistente en

un lote de terreno apto para pastoreo, de 16 Hs., con 1,452 m², ubicado en Perico, Tucú, Corregimiento de Tacabré, el cual fue valorado por los Peritos en la suma de \$8,300.00 por Hs.

3.- La mitad de la finca No. 11226, inscrita al folio 496, del Tomo 1522, de Coclé, que consiste en un lote de 600 m², sobre el cual hoy construida una casa residencial, ubicado en la Barriada El Prado, de la ciudad de Panamá. Esta finca tiene un valor catastral de \$15,165.00.

4.- Los derechos poseen, e sobre aproximadamente veinticinco (25) hectáreas, cultivadas de pasto rotundo, árboles frutales y parte de monte inculto, con una sola campestre, conservado de bloques, sin repellor, techo de cercas de metal, madera y zinc; piso de cemento rosado, puentes y ventanas de madera rústica. El terreno, este cercado con cobertura de piedra o 3 y 4 cuadras, con una división y abundante agua, que bien fue valorado por los Peritos en la suma de doce mil quinientos cincuenta balboas (\$12,750.00).

Servirán de base para el remate la suma del dictamen pericial, y serán posturas admisibles, las que cubren las dos terceras partes de dicho cantidad.

Para habilitarse como pester se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5% por ciento) de la base del Remate como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del Despacho Pública, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia respectiva se hará el día señalado, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.), hasta los cuatro de la tarde (4 p.m.), del día señalado, pues de esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y repujos de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

SIMON ELADIO TUÑÓN C.
Alguinal Ejecutor

El suscripto Secretario Certifica que el escrito que antecede, es fiel copia de su original.
Panamá, 13 de febrero de 1986.

SIMON ELADIO TUÑÓN.
Secretario
Departamento Jurídico
B.D.A.-Zona Coclé
Panamá, Rep. de Panamá.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DE PRESENTE EDICTO

La Juez,

(fdo) Blanca de Morena

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario:

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel

de su original.

Panamá, 29 de enero de 1986.

QUILLERMO MORÓN A.
Secretario del Juzgado
Cuarto del
Círculo, Ramo Civil

L-093085
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7
El Superior Juez Presidente del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

EUDA RAQUEL QUIROS APONTE, cuya paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar al derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RODRIGO RAMON LINARES BRANCA.

Se hace saber lo siguiente que si no comparece el Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de cuestión con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pondrán a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de enero de 1986.
El Juez,

(fdo) Licda. Homera Cañas P.

(fdo) Fernando Campero G.
Secretario

L-092485
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:
NÚMERO: 23.

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ISMAR VALLARINO SANTANARA, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial o hacer votar sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio interpuso por CORALIA GINELLA SERRACIN DE VALLARINO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de cuestión con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se pondrán a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 20 de enero de 1986.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCIÓN

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 22 de 26 de febrero de 1927, se invita al público,

1. Que MAYA COMPAÑIA ARANDOLA, S.A. — fue organizada mediante Escritura Pública número 526—del 18 de abril de 1935 de la Notaría Pública - Primera del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, al Tomo 234, Folio 587, Asiento 54,695 de 24 de abril de 1932.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12,464 de 6 de octubre de 1925, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Microfilmadas (Mersantii) bajo Ficha 361057, Rollo

17064, Imagen 0181, el dia 27 de noviembre de 1985.

(L-098771)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada PROMOCAF S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 10.580 del 12 de septiembre de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 137356, Rollo 14086, Imagen 0220 el dia 17 de septiembre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.269 de 13 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, lo que fue inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 137356, Rollo 17067, Imagen 0219, el dia 21 de noviembre de 1985.

(L-098514)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que UNIDEV INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 5035 del 14 de agosto de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 043613, Rollo 2344, Imagen 0065 el dia 24 de agosto de 1979.

2. Que dicho sucedió acuerdo su disolución según consta en la Escritura Pública número 15.552 de 6 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, lo que fue inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 043613 Rollo 17168 Imagen 0095 el dia 16 de diciembre de 1985.
L-098800
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que WORLD COMMERCE CORPORATION, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 726 del 11 de agosto de 1945, de la Notaría Pública,

Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 141, Folio 1, Asiento 37.025 el dia 13 de agosto de 1945.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 14.298 de 13 de noviembre de 1985 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, lo que fue inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 137653, Rollo 17334, Imagen 0039, el dia 25 de noviembre de 1985.

(L-098771)
Única publicación

SUCESIONES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión instaurado de ANTONIA VEGA RIOS (que.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL; Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, VISTOS;

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA.

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión instaurado de quien en vida se llamo ANTONIA VEGA RIOS (que.p.d.), desde el dia 27 de Octubre de 1985, fechas de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, BARBARA RAMIREZ VEGA conced. B-161-637; AURICIA JUDITH RAMIREZ VEGA, con cad. B-470-704, JOSE RAMIRO RAMIREZ VEGA, con cad. B-171-926, CRISELDA RAMIREZ VEGA con B-182-579, ESTEBAN ANTONIO RAMIREZ VEGA conced. de n.p. B-327-331 y TERESA ISABEL RAMIREZ VEGA conced. de n.p. B-155-2260.

Y ORDENA: Que comprueben a estar o derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trascede artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiale y Notifíquese:

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Carlos Strah C.

(Fdo.) EDCAR UGARTE J

Secretario:

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de enero de 1986.

El Juez
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLONI
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL

EDCAR UGARTE J
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
PIEN COPIA DE SU ORIGINAL *

Panama, 22 de enero de 1986

Liquidación
393096
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión instaurado del fallecido VICTORIO TREJOS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA; Chitre, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, VISTOS;

Por lo que se ha dejado expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

Que está abierto en este Juicio el proceso de sucesión instaurado del fallecido VICTORIO TREJOS, desde el 17 de enero de 1979, fecha de su deceso;

Que de acuerdo con el testamento, es heredera su nietra ENCARNACION ALICIA CHIVA, quien recibió los bienes conforme lo establece la voluntad del testador;

Que, Albores Testamentaria, sentencia INCARNACION ALICIA CHIVA, y ORDENA:

Que comparezcan a estar o derecho en el juicio, las personas que oigan tener derecho en el mismo;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Lo Juez, (Fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario: (Fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Un mes más (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se ponen a disposición de

la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo.) Lic. Olga Nelly Tapia de Reyes.
El Secretario
(fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original
Chitré, 10 de diciembre de 1985.

(I) 104820:
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de EVARISTA GARRIDO a EVARISTA GARRIDO Vdo. DE LUZCANDO (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá tres (3) de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966).

VISTOS.....

En virtud de lo anterior, el Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de EVARISTA GARRIDO a EVARISTA GARRIDO Vdo. DE LUZCANDO (q.e.p.d.), desde el día treinta de julio de 1964, fecha de su deceso; y

2. Que es heredera en su condición de hija la señora Zaida LUZCANDO DE CÁJAR.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar al derecho en el juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo;

Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto moratorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro; y

3. Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y Notifíquese. (fdo) Santiago Sanford Uriola, Juez Quinto del Circuito de Panamá Ramo Civil. (fdo) Mario E. Franco A., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría.

cia del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte para su debida publicación.

Panamá, 3 de enero de 1986.

(fdo) Santiago Sanford Uriola
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los estrechos del Tribunal.

Panamá, 3 de enero de 1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-096364:
Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El Suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ARUNTON CONSTANTINO BUCKNER a ARUNTON CONSTANTINE BUCKNER, (q.e.p.d.) ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966).

VISTOS.....
Por el que, el que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de Arlington Constantino Buckner a Arunton Constantine Buckner, desde el día 23 de noviembre de 1977, fecha de su deceso;

SEGUNDO: Que es heredera universal al tenor del escrito de solicitud de testura de la Sucesión Intestada, a la señora IRÉNE AGATHA MURDE DE BUCKNER, en su condición de esposa; y

TERCERO: Que comparezcan a estar en el Juicio de Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Que para los efectos del impuesto moratorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos. Cópiale y Notifíquese;

El Juez,
(fdo) Ramón Bartolí Arasseñena,
La Secretaria,
Maruja Rivera G.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 22
de enero de 1986.
SECRETARIO

(L-092837)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15:
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A CHUNG WOONG HUH Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLOVENEZ ZONA LIBRE, S.A. de generales y poroderio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal para si o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justifique su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto KOREA EXCHANGE BANK.

Se advierte al emplazado que se no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de suerte con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de febrero de 1986.

El Juez,
(fdo) Lic. Eduardo E. Ríos G.

(fdo) Lic. Angelo Russo de Cederlo,
La Secretaria

Para formal notificación de los partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de los morados de hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 6 de febrero de 1986
Angelo Russo de Cederlo,
Secretaria

(L-093461)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:
NÚMERO 27
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:
EMPLAZA A:
INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA

ANDINA, S.A., cuyo Representante Legal es JAIME VERCAGA VENGCEHEA, para que comparezca a este tribunal por él o por medio de su poderato judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por PATRICIA RANGEL C.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de acusado con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de febrero de 1986

Lo Juez,

(Fdo.) Elisa de Moreno.

(Fdo.) Guillermo Morán.

El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original. Panamá, 3 de febrero de 1986

GUILHERMO MORÓN A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil:

2-023499

Única publicación.

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HEREDIA
DISTRITO DE PESÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL

Pese, 31 de enero de 1986

EDICTO N.º 56

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESÉ, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO:

HACE SABER

Que el señor JOSE LUIS VARELA, de cognición PANAMINO, estando en el CASADO, profesión ABCASCO, residencia 6-38-412, vecino de PESÉ, heredó de su difunto esposo, el Sr. JOSE VARELA, que el matrimonio tuvo en común de bienes, entre los cuales figura el terreno que hoy ocupa el edificio de la Alcaldía Municipal del Distrito de PESÉ, y el que tiene una extensión equivalente de 2000 m² comprendido dentro de los siguientes límites:

Sobre CALLE JOSE VARELA BLANCO
SUS CALLES EL PROGRESO
ESTE CASA Y BAZO DE ODINA GUILLEN
DE PALMA
ESTE PASO Y CASA DE ADAN ARJONA

Para que llevado de fuerza no quede en el fin de que todo aquél que se considerare perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días, habiéndose tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se les entregarán sendas copias al interesado para

que los haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periodo de la capital.

SALVADOR BARBA M.
ALCALDE ENCARCARGADO
HILDA BRISEIDA FLOREZ
SECRETARIA AD-HOC

Pese, 21 de enero de 1986

Lo anterior es fiel copia de su original

HILDA BRISEIDA FLOREZ G.
SECRETARIA AD-HOC

IE 1053981

Única Publicación

DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 146 de 3 de enero de 1986 expedida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, modificándose la escritura la fecha 10-8-86, Rolla 17028, (Imagen 0124) de la Sección de Metropelícula Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad conocida como ASIN TRADING CORPORATION, Panamá, 17 de enero de 1986

(\$1.500.00)
Única publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS
Nº. 063-86

POR EL SUMINISTRO DE SISTEMAS PCM
(30-72) PARA ABOGANADOS (ÁREA REGIONAL)

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. del día 14 DE MARZO DE 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Comercio y Procedimientos, ubicado en la Planta Baja del Edificio Presupuestal para el Suministro de Sistema PCM (30-72) para abogados para ser usados en los Juzgados (los Sistemas), Chiriquí (Quinto) y Alajuela (Cuarto).

Los propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta establecido oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, el cual se hará saber las estimaciones fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrá la información siguiente y el precio de la oferta.

Los propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, o la ley N°. 21 del 8 de noviembre de 1984, el Decreto N°. 33 del 3 de mayo de 1985, el Código de Cargas y demás preceptos legales.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

La ejecución de este acto público se consignado dentro de la partida presupuestaria:

2 74 1 1 0 02 04 301 8754,
2 74 1 1 0 02 04 301 8757,
2 74 1 1 0 02 04 301 8758, son la
dada aprobación de la Contraloría Gene-

ral de la Republica

Los Pliegos a un costo de B. 15.00 cada uno, se deben pagar en la caja designada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en los Oficinas de la Gerencia de Comercio y Procedimientos en Vía España, Edificio Presupuestal, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ING. LUIS E. BLANCO
GERENTE GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONCURSO DE PRECIOS N.º 063-86 POR EL SUMINISTRO DE POSTES DE MADERA

AVISO

Dende las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. del día 4 de Marzo del 1986, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Comercio y Procedimientos, ubicado en la Planta Baja del Edificio Presupuestal para el suministro de Postes de Madera (\$300.000) para abogados para ser usados en los Juzgados (los Sistemas), Chiriquí (Quinto) y Alajuela (Cuarto).

Los propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en papel simple, según el modelo de propuesta establecido oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales sera original, el cual se hará saber las estimaciones fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrá la información siguiente y el precio de la oferta.

Los propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, o la ley N°. 21 del 8 de noviembre de 1984, el Decreto N°. 33 del 3 de mayo de 1985, el Código de Cargas y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se consignado dentro de la partida presupuestaria:

0 32 02 563 4112-1,

0 32 02 563 4700; son la dada aprobación de la Contraloría General de la Rep.

Los Pliegos a un costo de B. 15.00 cada uno, se deben pagar en la Caja designada para tales fines en la Planta Baja del Edificio AVESA y se pueden retirar en los Oficinas de la Gerencia de Comercio y Procedimientos en Vía España, Edificio Presupuestal, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Ing. LUIS E. BLANCO
Gerente General